



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 22 de enero de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 43/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001369-9/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Rocío López Di Muro, en su carácter de Consejera, solicita dar por finalizada la designación de Nicolás Emilio Obregón en la Categoría 10 ASR y la recategorización de Sara Beatriz Octaviani y Ramón Alejandro Santos a las Categorías 9 ASR y 1 ASR, respectivamente, todo ello en la Unidad Consejera a su cargo y a partir del 1º de febrero de 2026.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo tomó intervención, mediante MEMO DRE N° 84/2026 que Nicolás Emilio Obregón se encuentra designado en la Categoría 10 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. López Di Muro, a partir del 22 de octubre de 2025, conforme Res. Presidencia N° 1213/2025. Se solicita, a partir del 1º de febrero de 2026, dar por finalizada su designación interina.

Que Sara Beatriz Octaviani se encuentra designada en la Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro, a partir del 1º de noviembre de 2025, conforme Res. Presidencia N° 1204/2025. Se solicita, a partir del 1º de febrero de 2026, su recategorización a la Categoría 9 ASR en la Unidad Consejera Dra. Rocío López di Muro.

Que Ramón Alejandro Santos se encuentra designado en la Categoría 6 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro, a partir del 1º de noviembre de 2025, conforme Res. Presidencia N° 1204/2025. Se solicita, a partir del 1º de febrero de 2026, su recategorización a la Categoría 1 ASR en la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a partir del 1º de febrero de 2026 la designación de Nicolás Emilio Obregón (Legajo N° 9323) en la Categoría 10 ASR de la Unidad Consejera Dra. López Di Muro, que fuere dispuesta por el Art. 7º de la Res. Presidencia N° 1213/2025.

Art. 2º: Recategorizar a partir del 1º de febrero de 2026 a Sara Beatriz Octaviani (Legajo N° 9825) a la Categoría 9 ASR en la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Art. 3º: Recategorizar a partir del 1º de febrero de 2026 a Ramón Alejandro Santos (Legajo N° 9831) a la Categoría 1 ASR en la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N°43/2026**